



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 12 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.504-1

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ, C.N.I. N° 10.264.606-1**, Matrona del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos correspondientes a 10 Bienios, capacitación 2825 puntos, sumando un total de **9.225** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 6400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 5 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.02.2015 al Nivel 5 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ, C.N.I. N° 10.264.606-1**, Asimilada en la Categoría B), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 6.400 puntos, acumulando un total de 9.225 (experiencia 6.400 y capacitación 2825 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.02.2015.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/DF  
DISTRIBUCION  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Finanzas Salud  
3.- Carpeta Funcionario

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*